



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 44 de 2014  
(20 DE AGOSTO)**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

**LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014".

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que mediante oficios de fecha agosto de 2014 la Secretaria General y Secretaria de Hacienda y con la aprobación del Sr Alcalde, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos contracreditando recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$246.000.000.00)**, de los cuales Ciento Cincuenta y Un Millones de Pesos

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 820

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

moneda legal colombiana pertenecen a gastos de funcionamiento, en donde se afectaran los rubros de Sueldo de vacaciones (\$41.000.000.00), A.P.S pensiones (\$10.000.000.00) y Seguros (\$100.000.000.00), por otra parte se solicita Contracreditar también Servicio de la Deuda por valor de Noventa y Cinco Millones de pesos (\$ 95.000.000.00), por cuanto los recursos que quedan en los mencionados sectores, son suficientes en el momento para cumplir con las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se requiere realizar unos traslados en gastos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$246.000.000.00)**, acreditando recursos en Gastos de Funcionamiento, en el rubro Indemnización por vacaciones (\$40.000.000.00) y Bienestar social por valor de (\$111.000.000.00); y en Gastos de Inversión, Sector Gestión Fiscal, rubro Fortalecimiento del recaudo y las finanzas municipales por valor de (\$95.000.000.00), para la ejecución de gastos que permitan continuar el normal funcionamiento de la administración, y a la vez para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 19 de Agosto de 2014 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la dirección Financiera, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal de traslado, con número 2014000975 y certificado de traslado de fecha 13 de agosto de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar recursos en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$246,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

#### CONTRACREDITOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	246,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	151,000,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	151,000,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	151,000,000.00
21211	Despacho del Alcalde	151,000,000.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	51,000,000.00

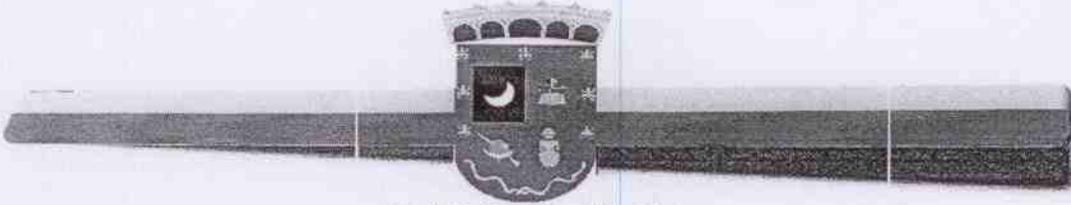
*Handwritten signature*

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 33 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15620

Correo: [sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co) Pagina Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





Alcaldía Municipal de Chía

**CONTRACREDITOS**

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	41,000,000.00
212111109 1101	Sueldo vacaciones. Fuente: Libre asignación	41,000,000.00
2121113	Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado	10,000,000.00
212111303 1101	A.P.S. pensiones. Fuente: Libre asignación	10,000,000.00
212112	GASTOS GENERALES	100,000,000.00
2121122	Adquisición de Servicios	100,000,000.00
212112209 1101	Seguros. Fuente: Libre asignación	100,000,000.00
<b>22</b>	<b>GASTOS DEUDA PUBLICA</b>	<b>95,000,000.00</b>
<b>2211</b>	<b>Crédito Interno</b>	<b>95,000,000.00</b>
<b>221102</b>	<b>Intereses</b>	<b>95,000,000.00</b>
2211021 1101	EDUCACION	50,000,000.00
2211022 1101	CULTURA	10,000,000.00
2211023 1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	30,000,000.00
2211025 1101	TRANSPORTE	5,000,000.00

**ARTICULO 2°:** Acreditar recursos en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$246,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

**CREDITOS**

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>246,000,000.00</b>
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>151,000,000.00</b>
<b>212</b>	<b>ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>151,000,000.00</b>
<b>2121</b>	<b>SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>151,000,000.00</b>
<b>21211</b>	<b>Despacho del Alcalde</b>	<b>151,000,000.00</b>
212111	GASTOS DE PERSONAL	40,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	40,000,000.00

*Handwritten signature*

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

CREDITOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
21211108 1101	Indemnización por vacaciones Fuente: Libre asignación	40,000,000.00
212112	GASTOS GENERALES	111,000,000.00
2121122	Adquisición de Servicios	111,000,000.00
212112211 1101	Bienestar Social. Fuente: Libre asignación	111,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	95,000,000.00
2401	Administración Central	95,000,000.00
240106	SECTOR GESTION FISCAL	95,000,000.00
2401061	Programa EFICIENCIA TRIBUTARIA	95,000,000.00
24010611	Proyecto Fortalecimiento del recaudo y las finanzas Municipales	95,000,000.00
2401061101	Fortalecimiento del recaudo y las finanzas municipales	95,000,000.00
2401061101 1101	LIBRE ASIGNACION	95,000,000.00

ARTICULO 3º: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).

*Clara Paulina Mayorga*  
CLARA PAULINA MAYORGA  
Alcaldesa Municipal ( e )

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO-Secretario de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financiero

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobár - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

